

# Factura Pequeño Contribuyente

LILIAN GERALDINA, PEREZ AVILA  
 Nit Emisor: 49333186  
 LILIAN GERALDINA PEREZ AVILA  
 14 AVENIDA B 18-50 COLONIA LA FRANJA, zona 6, Guatemala,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 41B92617-73BF-4FE8-81DC-A8FE44AC05AA  
 Serie: 41B92617 Número de DTE: 1941917672  
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 14:37:27  
 Fecha y hora de certificación: 22-abr-2022 14:37:27  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Despacho Superior, del 19/04/2022 al 30/04/2022, según contrato número MEM-429-2022.	5,400.00	0.00	5,400.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	5,400.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez  
 Jefe de la Unidad de Planificación  
 Ministerio de Energía y Minas



**Oscar Pérez**  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible  
 Ministerio de Energía y Minas



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciada  
Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez  
Jefa de Unidad  
Unidad De Planificación Y Modernización Institucional  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

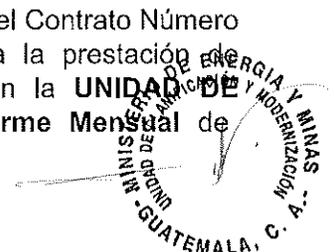
- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-429-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-429-2022** , celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **19 al 30 de abril de 2022**.



**Se detallan Actividades a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Asesoría en el monitoreo de las diferentes herramientas y procesos de planificación del MEM, en sus diferentes etapas:**

- Asesoré en el monitoreo e ingreso de información en el Sistema de Planes -SIPLAN- correspondiente al mes de abril

**c) Apoyo en el seguimiento y análisis de reportes generados en los sistemas respectivos, relacionados a la ejecución de metas físicas en la implementación de los diferentes programas:**

- Apoyé participando en inducción sobre el uso del Sistema de Planes -SIPLAN-, Sistema de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

**d) Asesoría en la construcción de diferentes informes que por ley la Unidad de Planificación y Modernización Institucional debe rendir, así como en aquellos que sean requeridos por el Despacho Superior del MEM:**

- Asesoré participando en reunión virtual sobre la actualización emitida por parte de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SGEPLAN- sobre la Guía Metodológica en la presentación del Plan Operativo Anual -POA- 2023 y Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027.
- Asesoré participando en reunión virtual brindada por la Comisión Presidencial contra la Corrupción para la elaboración y presentación del Primer Informe Cuatrimestral de Rendición de Cuentas
- Asesoré participando en la socialización de resultados sobre la implementación de la primera fase del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-

**e) Asesoría y colaboración en la redacción de diferentes documentos institucionales, tales como Manuales de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores Ministerial, Informe de Rendición de Cuentas, Informe Presidencial u otros documentos que deban integrarse en la UPMI:**

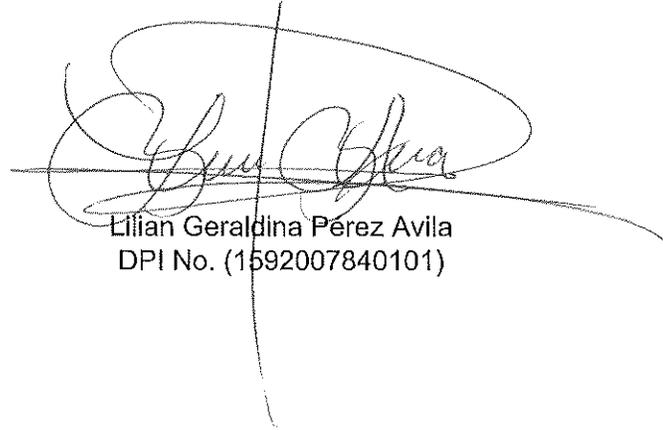
- Asesoré en la redacción de cuestionario para evaluar la fase de Diagnóstico por parte de las diferentes Direcciones sobre la Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.

**f) Otras que sean asignadas por la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional:**

- Elaboré matriz para evaluar las fases del diagnóstico de los trámites de las diferentes Direcciones según lo establecido en la Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.
- Participé en Inducción sobre actividades realizadas por la Unidad de Planificación y Modernización Institucional y el Ministerio de Energía y Minas.



Atentamente,



Lilian Geraldina Pérez Avila  
DPI No. (1592007840101)



**Aprobado**  
Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez  
Jefa de Unidad  
Unidad De Planificación Y Modernización Institucional  
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible

